ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO:

INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1

INFORME No 2

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PERIODO DEL 28 DE ABRIL A 27 DE MAYO 2022

Scanned with CamScanner

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1 Contrato de interventoría N° 39 - 2021

CONTRATO No.	39
OBJETO	"INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1"
VALOR	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($788.914.318,00)
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
ADICIONAL TIEMPO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCION	28-03-2022 AL 27-004-2022
POR EJECUTAR	300 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	20%.

1.2 Contrato de Obra N° 29 - 2022

CONTRATO No.	29
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTS Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($2.286.250.239,20)
CONTRATISTA	TITAN INGENIERIA INTELIGENTE S.A.S
INTERVENTOR	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

Scanned with CamScanner

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABLE QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	28-03-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27-01-2023
PERIODO EJECUTADO	28-03-2022 AL 27-004-2022
POR EJECUTAR	270 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	20%.

1.3 Contrato de obra No. 30 - 2022

CONTRATO No.	30
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2
VALOR	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOD SEIS PESOS. ($4.427.144.706)
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARQUES R.L. Juan Bolívar Mafioly Rodriguez
INTERVENTOR	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	28-03-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27-09-2022
PERIODO EJECUTADO	28-03-2022 AL 27-004-2022
POR EJECUTAR	150 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	12%

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** es aplicación del capítulo 4 del POT 2014-2027 en su artículo 195, el cual define los sistemas de equipamiento urbano como el conjunto de espacios y edificios diseñados, construidos o adecuados, destinados a albergar los usos dotacionales y

Scanned with CamScanner

proveer a los ciudadanos los servicios sociales, de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos y recreativos, los cuales pueden ser prestados por entidades públicas, privadas o mixtas. Lo anterior, en concordancia con el artículo 196 que clasifica los equipamientos según la naturaleza de las funciones, específicamente, el literal 2, el equipamiento deportivo y recreativo.

Ahora bien, este proyecto pretende realizar intervenciones de adecuación del espacio público y escenarios deportivos, de los parques Ferrocarriles, Deportivo Café Madrid, La Feria, Canelos y Deportivo Porvenir, los cuales debido al paso del tiempo han presentado afectaciones en sus zonas duras y zonas verdes limitando en uso por parte de la comunidad aledaña a los sectores del área de influencia directa, por tanto, mejorar estos parques incide en la recuperación de espacios de esparcimiento, disfrute, encuentro ciudadano, además de posibilitar el desarrollo de actividades deportivas y lúdicas para todos los lotes poblacionales impactando en el mejoramiento de su calidad de vida.

Cada uno de los parques contempla la proyección de un diseño arquitectónico e ingenieril de alta calidad, incluyendo: la instalación de mobiliario urbano, adecuaciones de espacio público, mejoramiento de zonas duras y verdes, entre otras, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Manual de Espacio Público de Bucaramanga y las normas técnicas vigentes. El Municipio de Bucaramanga, planteó a partir de una selección inteligente que se establece de la matriz de proyectos en los cuales se tienen en cuenta todos los instrumentos de planificación (PMEP, Estrategia de la bicicleta, POT, Plan integral zonal del Norte), la cual le apunta a un programa de 400 proyectos para los 400 anos del municipio de Bucaramanga. Dentro de estas iniciativas, la Ciudad caminable, es una iniciativa del Municipio de Bucaramanga que se encuentra enmarcada en el proyecto estratégico "Tejidos de Vida", esta iniciativa busca generar estrategias activas y de intervención, que articulen el espacio público como un eje estructurante de vida que integren los diferentes modos de movilidad activa y sostenible. Estas estrategias están encaminadas a enlazar, desarrollar, articular, y orientar el espacio público de la ciudad como un escenario lleno de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que nos permita recorrer nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
Es necesario tener en cuenta, el TÍTULO III - COMPONENTE URBANO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SUBTITULO 1°. SISTEMAS ESTRUCTURANTES URBANOS, en su CAPITULO 3°- SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO y el artículo 162, clasificación del sistema de espacio público urbano - subsistema de elementos constitutivos. Donde se evidencia que los parques se encuentran como elementos fundamentales de las áreas de articulación y de encuentro dentro del componente de elementos constitutivos construidos

3. CONTROL DE PÓLIZAS

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 29 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$ 1.524.166.826,20	28/03/2022	26/05/2023
Calidad de los bienes correcto funcionamiento de los bienes y equipo	$ 1.524.166.826,20	27/01/2023	27/01/2025
Buen manejo de anticipo	$ 2.286.250.239,30	28/03/202	26/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales	$ 762.083.413,10	28/03/2022	25/01/2026

Scanned with CamScanner

Estabilidad de la obra.	$ 1.524.166.826,20	27/01/2023	27/01/2028
Responsabilidad civil extracontractual.	$ 500.000.000,00	28/03/2022	25/01/2023

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 30 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$ 885.428.942,00	28/03/2022	25/01/2023
Estabilidad de la obra.	$ 885.428.942,00	27/01/2023	27/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	$ 442.714.471,00	28/03/2022	25/09/2025
Responsabilidad civil	$ 500.000.000,00	28/03/2022	25/09/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.328.143.412,00	28/03/2022	25/01/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 885.428.942,00	28/03/2022	25/01/2023

4. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA.

1. Entrega de documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual del contrato de obra.

Se realizó entrega de los formatos de calidad utilizados para realizar actas y demás documentos durante el desarrollo del contrato.
Previo al inicio de las actividades del contrato de interventoría, por parte de la supervisión se realizó la entrega en medio magnético (CD) de la información del proyecto (Información social, cocreacion, información técnica) y así mismo se dispuso de todos los formatos necesarios para el desarrollo del proyecto incluyendo formatos para un posible proceso sancionatorio, el Manual de supervisión e interventoría y el Manual de contratación.
Por parte de la supervisión se realizó la gestión el envió de documentos técnicos, planos y demás para el desarrollo de las actividades.

2. Exigencias a la interventoría para el desarrollo efectivo de sus funciones.

Se manifiesta que antes del inicio de las actividades de la interventoría, se debe contar con la totalidad del personal exigido en los pliegos, así mismo, una vez aprobado todo el personal de la interventoría, se debe presentar los contratos, las afiliaciones del mismo a la seguridad social, pensión y ARL o los pagos al día de

Scanned with CamScanner

la misma, en caso de que ya cuenten con afiliación; exámenes de ingreso, siendo todo lo anterior requisito para fijar la fecha de inicio de actividades.

Se debe tener en cuenta que todos los profesionales deben cumplir con la dedicación exigida en los pliegos.

Se estableció que la profesional HSEQ adscrita a la interventoría del proyecto debe verificar diariamente al inicio de la jornada laboral que el personal asignado a cada frente de obra cumpla con las afiliaciones correspondientes al sistema de salud y riesgos profesionales, así como la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en cada sector en intervención

Por último, se realizó la recomendación de mantener el lugar aseado dejándolo así todos los días al finalizar actividades.

3. Atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.

Se gestiona de manera continua la resolución de aspectos técnicos por parte del diseñador del proyecto, para lo cual se programan de manera oportuna las visitas a obra correspondientes a tal fin

Por parte de los contratista de obra e interventoría vinculados al presente contrato se presentaron dudas técnicas, las cuales han venido siendo subsanadas por el taller de arquitectura y se le ha realizado un seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

4. Imposición de órdenes, instrucciones e indicaciones a la interventoría.

- En todos los comités se realiza la presentación del personal de interventoría, de contratista de obra y de la supervisión del contrato
- Se recuerda que, a partir del 1% de atraso, es causal para un posible incumplimiento.
- Se manifiesta que la interventoría debe realizar seguimiento y control de actividades y así mismo, debe iniciar procesos sancionatorios de ser necesarios.
- La supervisión manifiesta que, la interventoría debe solicitar y revisar los Análisis de precios unitarios del contratista.
- La supervisión manifiesta que se debe adelanta el trámite pertinente para el cobro del anticipo, no obstante, este pago no es excusa para el atraso de la obra, ya que, el contratista demostró capacidad financiera para el proyecto.
- Se deben adelantar los provisionales de energía y agua en cada uno de los parques.
- Se deben revisar las memorias de cantidades de los proyectos.
- Los proyectos no cuentan con PMT, sin embargo la interventoría debe ejercer control para la implementación del plan de acción para la salida y entrada de maquinaria, llegada de concretos y demás.
- Se manifiesta que, el primer componente en diligenciar la bitácora en el del HSEQ, con el fin de verificar todo el tema relacionado con la normatividad necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Se tratan dudas, inquietudes y/o observaciones del componente técnico, que son atendidos inmediatamente por la supervisión y si es el caso, se programan reuniones con taller de arquitectura y los diseñadores de los diferentes componentes del proyectos.
- Se realizan la revisión del componente HSEQ, solucionando dudas de procedimientos y conociendo por todos los involucrados los acontecimientos del tema.
- Se desarrolla la revisión de las actividades realizadas por el componente social, revisión de las PQRS recibidas, actividades realizadas y demás.
- Se solicita mantener los diferentes frentes de trabajo en condiciones de orden y aseo permanente.
- En el caso de que un personal de interventoría no pueda asistir o tengo incapacidad mayor a tres dias, se debe buscar un personal suplente que realice el reemplazo.
- La interventoria debe verificar que la bitacora de obra se encuentre al dia.
- En los parques, la interventoría debe verificar la programación de obra y lo ejecutado, con el fin de

Scanned with CamScanner

revisar actividades atrasadas y solicitar al contratista de obra subsanar dichos atrasos.

- Se debe llevar un control diario de la bitácora de obra manteniendo actualizada la misma.
- Es de vital importancia desarrollar las actas de vecindad con el fin de evitar futuros inconvenientes.
- La supervisión manifiesta que, es necesario que cada uno del personal de interventoría cumpla con la dedicación pactada en el contrato.
- Se recordo que el incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato será objeto de multas tal como se señala en la clausula décimo quinta del mismo.
- Se realiza la recomendación de que los items de suministro se pidan con tiempo para no contar con retrasos.
- La supervisión resalta que toda compra o anticipo de suministro, debe estar debidamente sustentado, con el fin de realizar el seguimiento al avance financiero del proyecto.
- Por parte de la supervisión del contrato se ha servido de puente de comunicación entre el equipo de diseñadores de taller con el fin de solucionar duda de diseños de los diferentes componentes.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de realizar un balance de obra, con el fin de revisar como están los ítems contractuales del contrato y la interventoría debe velar por el cumplimiento de dicha actividad.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de cumplir con la entrega de las actas parciales, que se tienen 5 dias habiles despues del vencimiento del periodo.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de pedir los ensayos de laboratorio necesarios al contratista de obra.
- La supervisión recomienda que toda información se debe entregar de manera formal, si bien es cierto se debe tener agilidad en los tramites, es importante dejar trazabilidad de todas las acciones.
- Por parte de la supervisión se manifiesta la importancia de pasar cuentas de cobro lo más rápido posible que la administración está en la completa disposición para agilizar dicho trámite.
- La supervisión manifiesta que se debe tener en cuenta que todas las programaciones deben estar por frentes.
- La supervisión realiza acompañamiento a las visitas de campo realizadas por taller de arquitectura con el fin de revisar y ajustar observaciones e inconvenientes técnicos.
- Por parte de la de la supervisión se recuerda que todos los items que no esten contemplado contractualmente, deben estar soportado por 3 cotizaciones.
- Por parte de la supervisión del contrato se realizo la revisión y aprobación del personal nuevo presentado por la interventoria.
- La supervisión recuerda a la interventoria que es la encargada de realizar el control y posible definiciones técnicas del proyecto.
- Por parte de la supervisión se manifiesta que, la interventoria debe estar y ejercer control sobre todo el componente técnico el proyecto.
- La supervisión recomienda contar con empresa de vigilancia en la obra.
- En cada una de las actividades realizadas, se debe contar con acompañamiento constante de la interventoría
- Los proyectos de Café Madrid y ferrocarriles se deben trabajar como proyectos separados, a pesar de que son continuos el uno al otro, son dos proyectos diferentes.
- Por parte de la supervisión se realizó el requerimiento de informe del cumplimiento de las actividades por parte de la interventoría.
- Se debe realizar un seguimiento continuo al contratista de obra por parte de la interventoría, el no ser así, se estaría incumpliendo las obligaciones que le asisten al contrato de acuerdo a las cláusulas 9 y 10, los cual los podrá hacer acreedores a las multas de acuerdo a la cláusula 15 del mismo.
- La supervisión manifiesta que, cada uno de los contratistas demostró capacidad financiera para la ejecución del contrato, es por esto que, las posibles demoras en pagos del anticipo no son causales de atrasos.
- La supervisión recomienda que, se debe contar con vigilancia en la obra, con el fin de evitar problemas con la comunidad y posibles robos.
- La supervisión manifiesta que por parte de la interventoría se debe realizar la gestión,

Scanned with CamScanner

acompañamiento y control de la entrega de documentos técnicos pendientes por parte de taller de arquitectura.

- Por parte de la supervisión se manifiesta que, se debe tener en cuenta la hora del comité y que la asistencia de todo el personal de obra e interventoría es obligatoria.
- La supervisión manifiesta que el contrato de fiducia debe ser aprobado por parte de la administración y luego de contar con dicha certificación de aprobación, se debe proceder con el tema.
- Es importante resaltar y recordar que, es obligatorio que en la ejecución de cada una de las actividades debe tener acompañamiento por parte de la interventoría.
- La supervisión manifiesta que, lo que quede escrito dentro de cada uno de los comités es oficial y hace parte de las órdenes.
- Se manifiesta por parte de la supervisión, que el plan de compras debe ser aprobado por parte de la administración.

5. Estudio y recomendaciones para cambios sustanciales del contrato de Interventoría.

No Aplica

6. Conceptos técnicos emitidos y trámites desarrollados durante la ejecución del contrato de la interventoría.

Por parte de la supervisión se realiza la gestión y entrega de contactos de los diferentes profesionales enlaces de cada una de la entidades las cuales expiden los permisos necesarios para el normal desarrollo de la obra.

Por parte de la supervisión del contrato se ha servido de puente de comunicación entre el equipo de diseñadores de taller con el fin de solucionar duda de diseños de los diferentes componentes.

7. Seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.

Dentro de las acciones realizadas por la interventoría se encuentra la asistencia a los comités celebrados de manera presencial, así como su participación en los recorridos por los distintos frentes de obra con el fin de realizar el seguimiento técnico al desarrollo del proyecto.

En adición a lo anterior se verifica durante las visitas de inspección a la obra que el personal de interventoría se encuentre desarrollando sus labores en los lugares de trabajo asignados, así como los demás recursos físicos contemplados tales como vehículo.

8. Verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría.

La interventoría cuenta con el recurso de los siguientes profesionales:

Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Director de Interventoría	Jairo Rafael Gamboa Ramírez	Profesional HSEQ	Blanca Lucia Contreras Buitrago
Residente de Interventoría grupo 1	Flor de María Pulido Cabeza	Profesional Social	María Edilia Hernández Pedraza
Residente de Interventoría grupo 2	Alexa Roció Villa grande Mendoza	Especialista en estructuras	Arnold Hernán Tapias Cáceres
Profesional electricista	Fabian Darío Ramírez Albarracín	Topógrafo	Helvers Nadyn Garzón Morales
Profesional HSEQ	Mayra Alejandra Acevedo Lizcano	Cadenero 1	Harold Andrés Chacón Herrera

9. Exigencias a la interventoría del empleo del personal propuesto y solicitud de cambios.

No Aplica

Scanned with CamScanner

10. Solicitud de correcciones a la interventoría.
No Aplica
11. Soportes presupuestales del contrato de la Interventoría y pólizas del contrato de interventoría y solicitudes de adición de la interventoría.
Registro Presupuestal Valor Inicial: 00003180 del 7 de marzo de 2022.
12. Actas Proyectadas del contrato de Interventoría.
No Aplica
13. Cumplimiento de las Normas laborales y obligaciones del articulo 50 Ley 789/2002 de la Interventoría.
Se solicitó al contratista el soporte de las afiliaciones al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y demás del personal de la interventoría y el pago a los mismos cumpliendo con la normatividad legal vigente

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Durante el periodo que abarca el presente informe se gestionó el acompañamiento continuo por parte de lo diseñadores del proyecto con el fin de atender de manera oportuna las inquietudes de carácter técnico que surjan durante la ejecución de las labores constructivas, así como el proceso administrativo correspondiente al pago del anticipo presentada por el contratista de obra previa subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría del proyecto.

Se solicita mantener la obra en condiciones de orden y aseo, así como la debida señalización que impida el ingreso de personal ajeno a la misma y la instalación de vallas informativas en los frentes faltantes.

Se realizaron constantes visitas de obra por parte de la secretaria de infraestructura, con el fin de realizar verificación e los trabajos realizados y poder realizar recomendaciones al contratista en cuanto los requisitos para recibir cada una de las actividades.

Se recuerda que el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría lo hará acreedor a las multas de acuerdo a la cláusula 15 del mismo.

A partir del 1% de atraso, por parte de la interventoría se debe estudiar y realizar el inicio del proceso sancionatorio.

Se recuerda que, todo el personal de interventoría debe cumplir con el tiempo y las dedicaciones estipuladas.

6. ANEXOS

Actas de comité

ARQ. DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Supervisora de Interventoría

Scanned with CamScanner